

NO
FOTOCOPIAR

Ferroviario: escuchad todos los domingos

PERIODICO GREMIAL DE
LA ORGANIZACION DE
FERROVIARIOS UNIDOS

LA VOZ DE OFU DE 11 Y 50
A 12 Y 15 POR CX 30
RADIO NACIONAL

O. F. U.

Montevideo, Junio de 1967 — Año VIII — Nº 75

LOCAL: Pedro Boggiani 4891 — Red. Resp.: Pedro Toledo

40 o/o de aumento a partir del 1.o de Julio

"SOPORTAMOS UNA REBAJA EN NUESTRO YA BAJO NIVEL DE VIDA

Como es de conocimiento de todo el gremio, el Art. 9º del presupuesto de 1967, establece: "El Directorio podrá elevar a consideración del Poder Ejecutivo en el mes de Junio de 1967, un proyecto de modificación de los rubros presupuestales para el segundo semestre de 1967, que contemple el ajuste de los mismos a las circunstancias del momento."

En función de este precepto que figura en el presupuesto de A.F.E. y en los demás organismos, y la variación acentuada que se ha operado en el costo de la vida, es que la Mesa Sindical Coordinadora en re-

En nuestro caso, en la aplicación de este porcentaje del 40 %, deben atenderse las distintas situaciones que se han venido procesando en los aumentos otorgados, fundamentalmente lo sucedido con la implantación de la actual escala de valorizaciones, que perjudicó a los funcionarios que se agrupan en los 6 últimos grados del escalafón (del 17 al 23).

Con este fin, en la reunión de la Federación del martes 13 de junio se resolvió, que este 40 % de aumento —del Rubro Sueldo— se distribuya entre todos los funcionarios en una cifra de carácter general. En lo relativo a las distintas compensaciones y beneficios sociales, el 40 % se aplique en forma porcentual de acuerdo al valor de cada una.

Una vez más la M.S.C. y el conjunto de las organizaciones que la componemos, salimos a la lucha a reclamar, con estricta justicia, lo que por la vía de los aumentos de los artículos de primera necesidad

se nos ha quitado de nuestros sueldos. Pero también, acuñamos estas exigencias, señalando las fuentes sólidas de financiación, que hasta el momento los distintos gobernantes no se han animado a tomar en sus manos.

Lógicamente, la obtención de este reclamo no será tarea fácil, pues el contenido de clase del nuevo gobierno no ha variado, y sus objetivos y los planes económicos, recorren los mismos caminos que el anterior: seguir favoreciendo a los pequeños sectores de grandes privilegiados y ahondar las dificultades de la inmensa mayoría del pueblo; los trabajadores que generamos la riqueza del País.

No obstante ello, la potencia gremial que representa la Mesa Sindical Coordinadora, y ahora, junto a las organizaciones que integran el Departamento de Trabajadores del Estado de la C.N.T., coronará una nueva conquista para todo el funcionariado.

unión del 1º de Junio ppdo., RESOLVIO:

- 1º) Exigir un ajuste global sobre salarios y beneficios sociales, de un 40 % (cuarenta por ciento) sobre los actuales, teniendo en cuenta el aumento operado en el transcurso del año y lo que se prevé para junio corriente.
- 2º) Este reclamo se basa en un elemental derecho de mantener el ya bajo nivel de vida, rebajado efectivamente a través de distintos Gobiernos y teniendo en cuenta la resolución del Poder Ejecutivo anterior en tal sentido.
- 3º) Exigir del Gobierno el pago puntual de sueldos y jornales, pasando este problema a coordinar a través de la C.N.T. con todos los gremios en similar situación.
- 4º) Replantear conjuntamente con la presentación a los Directores del petitorio resuelto, la financiación del mismo, tal como es norma en M.S.C., dando amplia publicidad a la misma.

¿Qué porcentaje de aumento para 1968?

De acuerdo a la nueva Constitución "Naranja", los presupuestos deben elevarse con cinco meses de anticipación a la iniciación del próximo ejercicio. Lo que significa que el presupuesto de 1968 tendrá que estar aprobado por el Directorio el 31 de Julio próximo.

Con este fin se ha nombrado una Comisión a nivel de la Coordinadora y el Depto. de la C.N.T., con el objetivo de estudiar las estadísticas oficiales y arribar a la concurrencia del petitorio, que se elevará a consideración del Poder Ejecutivo.

Es importante señalar, que de acuerdo a las propias estadísticas del Ministerio de Hacienda, el presupuesto familiar (dos mayores y dos menores), de marzo a abril de 1967, pasó de \$ 15.180.10 a pesos 15.555,05. Lo que hace suponer que también en este aspecto, la lucha y movilización que tendre-

mos que desarrollar será dura y difícil.

Es lógico pensar entonces, que tendremos que prepararnos desde ya, para esta batalla.

En esta oportunidad tendrá que ponerse en práctica todos los trabajos realizados por la Comisión de Presupuesto, que actuó durante el año 1966, y que en aquella emergencia fueron dejados de lado por el entonces Directorio.

En la reunión mantenida por la Federación, el día jueves 15 de junio por el problema de los pagos, con los Señores Directores Pérez Tellechea y Elizeire, se plantó este tema. Los Directores presentes adelantaron su decidida posición favorable, en el sentido de que deben seguir participando los delegados de la Federación en la Confeción del Presupuesto de 1968, y que también deben analizarse y ponerse en práctica, las correcciones e incorporaciones que quedaron en suspenso en 1966.

CONGRESO FERROVIARIO

DOMINGO 2 DE JULIO - HORA 9

Ha sido convocado, en forma extraordinaria a pedido de la Unión Ferroviaria de Midland, el Congreso Ferroviario para el próximo domingo 2 de julio, a la hora 9, para discutir dos importantes temas que deben ocupar la atención de todo el gremio.

Estos temas son:

- 1º) Petitorio de aumento para el año 1968.
- 2º) Vinculación de la Federación Ferroviaria al Departamento de Trabajadores del Estado de la C.N.T.

En reciente reunión efectuada por el Departamento de Trabajadores del Estado de la C.N.T., con la participación de la Mesa Sindical Coordinadora, C.O.F.E., Federación de Municipales, Organizaciones de la Enseñanza y Federación O.S.E., se acordó el petitorio general para el año 1968, que consiste en lo siguiente:

- \$ 12.000 de sueldo base.
- \$ 3.000 de Hogar Constituido
- \$ 1.000 de Asignación por Hijo
- \$ 6.500 de Prima por Casamiento, nacimiento y fallecimiento.
- \$ 200 por año de antigüedad.
- Asistencia médica integral.

Vivienda y Jubilación con el 85 % de sueldo en actividad.

Esta importante plataforma reivindicativa, merece la más profunda discusión por parte del Congreso, que recoja las diversas opiniones, y a su vez, que se adopte un decidido pronunciamiento que garantice la puesta en marcha de inmediato, de los postulados que constituyen los puntos enumerados.

Y el segundo tema involucra, asegurar la herramienta fundamental que asegure la cristalización de estos reclamos.

Frente a la pública intención del gobierno de echar andar la concreción lisa y llana de los sueldos y salarios, no podemos manejarnos con medianas tintas o con prejuicios de distinto orden, sino incorporarnos decididamente al Departamento de Trabajadores del Estado de la C.N.T., para desarrollar con éxito la aquella etapa de lucha que se nos presenta y poder combatir en las mejores condiciones.

Por estas razones, desde ya nos pronunciamos para que la Federación en el CONGRESO de próximo DOMINGO, resuelva oficialmente su participación en este Depto. de la Convención Nacional de Trabajadores, junto con las demás gremiales que integran la Mesa Sindical Coordinadora.

PROBLEMAS VARIOS

PRIMA DE HOGAR CONSTITUIDO TOPE DE \$ 1.500 a \$ 4.000

De acuerdo a la R/D. 978/67 del 11/4/1967, el tope de la Prima de Hogar Constituido para los funcionarios solteros con familiares a su cargo, pasó de \$ 1.500 a \$ 4.000, desde el 1º de Enero de 1967.

Para eliminar toda mala o torcida interpretación que aplican algunos Jerarcas u Oficiales del Organismo, transcribimos el Art. 64 de la mencionada resolución, que se refiere a este punto y dice:

"Se considerará que el funcio-

nario tiene familiares a su cargo cuando es responsable de su manutención y educación atendiendo a los gastos de vivienda, vestimenta, alimentación, salud e instrucción de familiares, que no tengan ingresos propios, considerados individualmente por suma superior a \$ 4.000.00 (cuatro mil pesos mensuales nominales)."

Esto no da lugar a ninguna

SE AMPLIAN FRANQUICIAS EN LOS PASAJES

El Directorio acaba de resolver la ampliación de determinadas franquicias de que gozan los funcionarios de AFE, los jubilados y las viudas e hijos de funcionarios y jubilados.

Ellas son las siguientes:

1) AMPLIASE de dos a CUATRO el beneficio de pases de privilegio por año a los funcionarios radicados en la zona Local (Central, Florida, San José, San Ramón, Minas, Pan de Azúcar), llevando además la edad límite para los hijos y menores a cargo, de los 18 a los 21 años, siempre que continúen estudiando, cosa que deberá comprobarse por la documentación correspondiente, y dependan del funcionario para su sustento. El beneficio cesará a los 18 años de edad si el hijo o menor a cargo realiza tareas rentadas."

2) EXTIENDESE el beneficio de "pases de Colegio" para los hijos y menores a cargo, hasta los 21 años en los casos en que continúen estudiando.

3) EXTIENDESE el beneficio de TARJETA DE ZONA EXTENSIBLE a todos los funcionarios del Organismo desde su ingreso. A los efectos de esta reglamentación se entiende por funcionario todo aquel que cumpla funciones de carácter permanente, quedando exceptuados por tanto los "eventuales" o "destajistas".

3) AMPLIASE el límite de edad de los hijos varones hasta los 21 años siempre que continúen estudiando luego de cum-

plir los 18 años de edad, no trabajen y justifiquen con la documentación correspondiente esta situación.

5) ESTABLECESE que los "menores a cargo" gozarán de los mismos beneficios que los hijos.

6) PASES VITALICIOS. Establecer que está en vigencia la más absoluta igualdad en materia de pases libres vitalicios para todos los funcionarios del Organismo, cualquiera sea el régimen jubilatorio que les ampare, de conformidad a la reglamentación respectiva.

7) OTORGANSE los mismos beneficios a los hijos y menores a cargo de los ex-funcionarios jubilados, que se otorgan a los hijos de los funcionarios en actividad.

8) EXTIENDESE el beneficio de TARJETA DE ZONA a hijos e hijas de funcionarios y jubilados fallecidos, con las mismas condiciones y limitaciones que rigen para los hijos de funcionarios y jubilados, mientras no varíe el estado civil de la viuda.

9) ACUERDASE el beneficio de flete libre cuando se trate de esposa o compañera con quien tenga hogar constituido, hijos y padres.

Señalamos con justificada satisfacción estas iniciativas que han cristalizado en realidad, y que vienen a llenar un prolongado vacío, cuya solución hemos reclamado con insistencia las gremiales.

Prima de Matrimonio

Este beneficio desde el 1º/1/1967 pasó de \$ 2.000 a \$ 3.600. Pero en esta oportunidad nos vamos a referir a otro aspecto relacionado con el mismo, que entendemos tiene que eliminarse, pues no hay ninguna razón que lo justifique.

Por intermedio de R/D. 3398/63 del 12/12/1963, el Directorio de la época reglamentó la aplicación de las Primas por Matrimonio, Nacimiento y Fallecimiento, y en el Art. 1º se estableció, que el pago de la Prima por CASAMIENTO, solo se percibiría, con una antigüedad en el organismo mayor de un año.

En consecuencia, debido a esta disposición, que hasta el momento no ha variado, todo funcionario que ingrese y se case antes del año de servicio, no tiene derecho a este beneficio.

¿Cuál es el motivo para la práctica de este procedimiento?

¿Qué aspecto Legal se protege con esto?

Evidentemente, que a los propulsores de este reglamento, solo los movió una intención: hacer economía para el organismo en base a

la quita de este dinero al personal. Creemos que esto no puede seguir en vigencia. La Prima por Matrimonio, debe otorgarse a todo funcionario en el momento que contrae enlace, independiente de su antigüedad en el Ente.

AGUINALDO

Para disipar algunas dudas que existen dentro de los compañeros, en relación a cual es el verdadero monto que se tomará para la liquidación del aguinaldo, transcribimos el Art. 62 de la R/D. 978/67 del 11/4/1967, que dice así:

"El aguinaldo liquidable a fin de año de que goza el personal del Organismo en actividad, cualquiera sea su situación presupuestal, se compondrá de un sueldo o jornales equivalentes, más el importe correspondiente a las siguientes compensaciones: Compensación por Antigüedad, Compensación Reguladora de la escala y Asignación Especial Complementaria."

Quiere decir, que además del sueldo y la antigüedad, incluyen los \$ 685 y lo asignado por concepto de valorizaciones.

Atrasos en los pagos RETROACTIVIDAD

Es evidente, como lo hemos venido denunciando permanentemente, que el objetivo perseguido por el Gobierno, y fundamentalmente por el Ministro de Hacienda Sr. Carlos Vegh GARZON, era cumplir al pie de la letra con el pago de las deudas internacionales, para llegar al momento del viaje a Estados Unidos con las "Credenciales suficientes" para la concesión de "nuevos préstamos". Aunque ello implicara la desesperación de miles de hogares de trabajadores uruguayos.

Por esa misma tesis del gobierno, y su actitud de no tocar al privilegio, se ha convertido en motivo de lucha permanente, el simple procedimiento del pago normal de los sueldos. A pesar de las sucesivas acciones realizadas por el gremio, también el mes de mayo se culminó en las Líneas del Este y La Paloma el 27 de junio.

No obstante la situación que se prevé para el cobro de junio, debemos mantener una posición firme en torno al respeto de las fechas establecidas, que es la culminación de los pagos en todo el País al 15 de cada

mes. Y esto tiene que ser una lucha constante hasta el logro de su normalización.

Y el otro reclamo que tiene que cumplirse AHORA junto al pago del mes de junio, o de lo contrario antes, es la RETROACTIVIDAD DEL MES DE ENERO, que es al único organismo que lo adeuda al personal.

Este es un postulado que lo venimos manteniendo desde hace meses y hasta el momento no se ha cumplido. Y otra cosa que debe quedar bien claro, es que al margen de la anticipación que tenga el pago de la RETROACTIVIDAD, esto no puede ser instrumento para que luego se retrace los pagos del mes de junio. JUNTO AL PAGO O ANTES, PERO NO ATRASO AL SUELDO!!

En relación a la retroactividad, informamos al gremio que el descuento que tendrá la misma, será de \$ 400.00 para los funcionarios solteros que le fueron adelantados por concepto de Enero, y \$ 1.200.00 a los que perciben Hogar Constituido.

Este será el único descuento que tendrá.

ACTITUD QUE DEBE DESTACARSE

Muchas veces hemos criticado actitudes que hemos considerado censurables de jerarcas y Directores del Organismo. Lo hemos hecho con argumentos, razones y verdades que nunca han podido ser desvirtuadas.

Hoy queremos referirnos a algo distinto que ha tenido la virtud de reconfortarnos nuevamente con el género humano.

Queremos señalar, con satisfacción y hasta con alegría, un noble

gesto de un miembro del Directorio.

Nos referimos a lo siguiente. Hace poco tiempo un compañero en un accidente del trabajo, tuvo la tremenda desgracia de perder sus dos piernas. Se le ha dotado de piernas ortopédicas, pero para poder utilizarlas, tiene que hacer una gimnasia casi diaria, en el Hospital, que se encuentra muy alejado de su domicilio. Naturalmente, el traslado debía hacerlo en taxímetro o de lo

contrario debía internarse.

Internarse era casi imposible, ya que también tuvo la desgracia de perder hace poco tiempo a su señora y es madre de familia, por lo que debía dejar solos a sus hijos.

El traslado casi diario en taxímetro era por otra parte, prácticamente inaccesible, dados sus escasos recursos.

Frente a ello, compañeros de la Federación Ferroviaria plantearon el problema al Director Elbio Pérez Tellechea, y éste, en un gesto

que —como decíamos al principio— debe y merece destacarse, resolvió de inmediato poner a disposición del accidentado el automóvil que le corresponde, con el chofer del Organismo, que llevará y traerá al compañero desde su casa y hacia el hospital, mientras dure el tratamiento.

Estos son hechos que deben servir de ejemplo. Por eso, vaya al Director Pérez Tellechea nuestro reconocimiento.

Pago Retroactividad de Enero ¡AHORA!

LEY DE EMERGENCIA

Mas inflación para el pueblo

Desde hace meses el Gobierno y su famoso equipo "económico", a través de la prensa Oficialista, con la incondicional ayuda, como siempre, del diario El País, en la fina pluma del Sr. Rodríguez Larreta, ha tratado de capitalizar la opinión del pueblo en favor o en espera de la tan mentada —y salvadora— según ellos— Ley de Emergencia.

Desde su anuncio la Convención Nacional de Trabajadores (C.N.T.) como el conjunto de organizaciones sindicales del País, hemos afirmado: que con esta Ley no se daba ninguna solución a los vitales problemas que aquejan a nuestra nación, sino que detrás de ésta se cobijaba toda una estrategia política del nuevo gobierno, de seguir golpeando groseramente a los trabajadores y a los sectores populares, y empujar por esta otra vía, la concreción de más beneficios para los pequeños núcleos de privilegiados: los grandes ganaderos, especuladores y banqueros, que se han fortalecido con la acentuada crisis que el País soporta.

¿Y qué ha sucedido? Estas previsiones se han confirmado en los hechos, al verseles ahora las patas a la sota.

A través de la proyectada Ley se descarga una nueva andanada de nuevos impuestos, que multiplicarán las dificultades y las penurias de los trabajadores; se paga-

rán impuestos desde el ciudadano que tome un copetín, hasta aquel que sólo toma agua mineral.

Se postula la instalación de una Comisión Asesora de política salarial, con absoluta predominancia de los Empresarios y el Poder Ejecutivo, con el claro propósito de poner en práctica la preconizada congelación de salarios del Señor Rodríguez Larreta, y el ataque y destrucción de los actuales convenios colectivos.

¿Pero cuál es la arista más saliente de los objetivos del gobierno y el contenido de esta Ley? Dar innumerables beneficios a los grandes latifundistas y Banqueros.

Veamos que dice el Art. 83, que es bien claro y elocuente, dice:

"El Banco Central podrá prestar asistencia financiera a las empresas bancarias privadas, con sus recursos propios y hasta el monto del capital de la empresa asistida.

"En situaciones de emergencia que pongan en peligro la estabilidad del sistema bancario nacional, el Banco Central podrá prestar asistencia financiera extraordinaria a las empresas bancarias privadas, mediante resolución fundada del Directorio, adoptada por cuatro votos conformes, y previa autorización del Poder Ejecutivo, pudiendo redescuentar a esos efectos los documentos que estime adecuados de la cartera activa de la empresa asistida.

Más ganancias para el privilegio

"Al otorgar la asistencia financiera prevista en los incisos anteriores, el Banco Central podrá recabar las garantías que conceptúe necesarias".

Algo increíble pero es cierto, a texto expreso se determina que el Estado, los dineros del pueblo, fomentará y ayudará financieramente a todo cuanto banquero y usurero se mueva en esta república.

Pero algo más dirigido a beneficiar, sin ningún tapuzo al latifundio. Se establece a texto expreso también, que se suprime lisa y llanamente las detacciones a partir del 1º de Octubre de 1968. En los últimos días se habla de dejar de lado esta parte, pero todavía no está claro el panorama.

Si se eliminan en última instancia las detacciones, significará una gana fabulosa en favor del gran latifundio, productores de carne y lanas, de la bonita suma —captén bien— de \$ 3.500 millones anuales. Pero serán 3.500 millones que dejarán de percibirse para subsidiar artículos de consumo popular, y en consecuencia, eliminación de los recursos para proteger a organismos del Estado, caso de A.F.E. que se subvenciona por Leves Especiales con recursos extraídos del actual Fondo de Detacciones.

Algo de no creerlo, el actual gobierno se anima a poner en práctica lo que el anterior no se atrevió

hacer. Pone en acción las exigencias establecidas en la última Carta de Intención del Fondo Monetario Internacional.

En este documento firmado el 19 de mayo de 1966, por el ex Ministro de Hacienda Dardo Ortiz y el ex-Presidente del Banco de la República Dr. Julio Solsona Flores se establecía "El Gobierno está estudiando la manera de reemplazar las detacciones por otra forma de tributación, fuera del sistema cambiario".

Observen, el otro gobierno se comprometió y éste cumple.

Esto es lo que hay detrás de los conocidos llamados "al sacrificio de Carácter Colectivo", lo que mueve al gobierno a retacear nuestros sueldos y las amenazas de coacción frente a nuestras medidas de lucha.

El gremio ferroviario, junto a todos los trabajadores tenemos que dar la gran batalla, para derrotar los objetivos plasmados en esta tan publicitada Ley de Emergencia. Y lo tenemos que hacer, porque están en juego nuestros sueldos, la existencia de nuestras fuentes de trabajo y el porvenir del País.

Es posible, que a la salida de este periódico esta Ley, en el transcurso de la discusión parlamentaria, varíe en algo la forma, pero el contenido general no tendrá variación.

"ESQUEMA A.F.E. 3"

Si bien el tema ha sido ampliamente difundido, pensamos que como Organización Gremial ferroviaria, nos corresponde comentar, aunque sea brevemente el problema del "Esquema AFE 3" que se ha dado en llamarlo, y todas sus consecuencias y derivaciones, relacionadas con la pronta recuperación del Organismo.

En primer lugar debemos decir que como Sindicato, estamos de acuerdo con todas aquellas medidas económicas, financieras, políticas y de todo orden, que tiendan a robustecer a nuestra única fuente de trabajo, sostén de más de 10.000 familias uruguayas.

Pasando concretamente al tema, digamos que efectivamente, de las muchas ofertas de ayuda económica, en material rodante, parque tracitivo y de otro tipo, la proposición comentada reúne condiciones muy favorables para nuestro país.

El Uruguay tiene en estos momentos un saldo exportable de carne congelada, para la que no encuentra mercados, en los compradores tradicionales. Dicha carne es por un valor de 25 millones de dólares, y deben colocarse cuanto antes, so riesgo de perderse irremisiblemente en un período breve.

La oferta sería que el comprador de dicha carne, pagaría al contado los 25 millones de dólares de su costo, y se obligaría a suministrar material ferroviario por una suma equivalente, la cual sería pagada por

la AFE, en un plazo diferido, que podría ser de 10, 12 o 15 años. (Con esa suma se comprarían 15 Coches Motores y 500 vagones cubiertos, además de otras cosas).

Como se ve la oferta es digna de estudiarse, y a nuestro juicio debe ser aceptada, e impulsada por todos los medios para concretarla.

Y entendemos que ello es así porque compartimos la opinión de muchos de nuestros técnicos, e incluso del actual Directorio, que en la Conferencia de Prensa realizada el 5 de junio, expresó que el Ferrocarril había caído a abismos de los cuales no podía descenderse más. Que o se lo recuperaba o se lo liquidaba.

Y los trabajadores ferroviarios, que hemos sostenido a esta Administración a veces solamente con coraje, cuando faltaba de todo y enfrentando a los grandes intereses que quieren hundirlo, hemos de luchar por defenderla, no solamente porque en esa empresa se juega nuestro salario, sino porque comprendemos cabalmente que la defensa del ferrocarril es una tarea de hondo sentido patriótico, que no puede ser ya más postergada.

Hay que romper de una vez para siempre con las ataduras del Fondo Monetario Internacional, que han impedido hasta el presente, concretar beneficiosas ofertas hechas por diversos países (Inglaterra, Holanda, Bulgaria, Hungría (coches motores "Ganz"), Checoslovaquia, etc.).

Prometemos volver sobre este tema.

ENEMIGOS DE LOS TRABAJADORES

En su edición del 15.6.67 "La Gaceta" de San Ramón (Canelones) transcribe un artículo de "La Pubblicidad" de Durazno con este sugestivo título: "Sigue el Relajo en los Servicios Públicos". En él se ataca injusta e irresponsablemente al funcionariado público, particularizándose con nuestro gremio por las medidas de lucha que hemos adoptado frente a las situaciones conocidas, enjuiciéndosenos por considerársenos los únicos culpables de haber privado de locomoción a todo el país.

Escríme la inválida y manida opinión acerca de la ilegalidad de la huelga en los servicios públicos, para terminar incitando a los gobernantes a que tomen el camino del garrote.

Es lamentable que uno y otro periodonillo descharaten tiempo y espacio, tan necesarios para el que-

hacer localista, para enfocar problemas que escapan al ámbito regional y lo hagan con espíritu tan reaccionario y mezquino.

Nada se dice en sus páginas sobre las vicisitudes del funcionario público para hacerse mes a mes con su magro sueldo; para afrontar con el mismo el alto costo de vida, etc. Tampoco vemos en sus columnas ningún signo de protesta contra los que monopolizan y especulan

con la harina, la leche, la carne y el transporte; cuatro artículos básicos de consumo popular en manos de explotadores que acorralan al pueblo y exprimen la economía del país.

Los justificamos: son pequeños portavoces de patronales, sucursales de la "gran prensa", en fin, son enemigos de los trabajadores y, por tanto, están en su trinchera.

Dos viejos reclamos del gremio son ya realidad

Como lo damos a conocer en otro lugar de este número, nuestra organización, con fecha 6 de junio, elevó un memorial al Señor Director Elbio Pérez Tellechea, planteandole seis puntos de suma importancia para varios sectores del gremio.

Y tenemos que poner en conocimiento, con suma satisfacción, que dos de estos reclamos son ya una realidad. El Director mencionado, cumpliendo con su cometido y haciéndose eco de la necesidad de poner en práctica viejas y sentidas aspiraciones del personal, promovió y llevó a cabo dos proyectos.

En efecto, el dia martes 20 de junio, fueron aprobados: la extensión de la Compensación "Olla" para los funcionarios que actúan en las Canteras de Vias y Obras, y los que, por prescripción médica, prestan servicio en tareas denominadas aliviadas, en estos lugares de trabajo y en las cuadrillas de Vía.

En consecuencia, con esta resolución quedan habilitados a percibir la Compensación de la "Olla" todos los funcionarios que realicen tareas, tanto en las Canteras como en las Cuadrillas de Vía, con la excepción de aquellos compañeros que pidan para quedar en residencia, o que por su estado de salud, tengan que permanecer en una residencia especial.

El otro proyecto aprobado es, el relacionado con la TOLERANCIA MENSUAL a los demás sectores de trabajo; de los treinta minutos para las llegadas tardes, y las 2 horas para las salidas de carácter particular.

La parte dispositiva de esta resolución, dice lo siguiente:

"1º) RATIFICAR la vigencia de los Artículos 12 y 13 de la RD. 2028/55 de fecha 22/XI/1955.

2º) ESTABLECER que es aplicable a todos los sectores de trabajo, con la sola excepción, de los directamente afectados al movimiento de trenes, los Artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la RD. N° 2028/55 de fecha 22/XI/1955.

3º) ESTABLECER que es aplicable a todos los funcionarios del Organismo, ante causas debidamente justificadas y supeditado a las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 11 de la RD. N° 2028/55 de fecha 22 de noviembre de 1955.

Quiere decir, de acuerdo a esta resolución, que los 30 minutos de tolerancia mensual para las llegadas tardes, les corresponden a todos los sectores de trabajo. Se exceptúan solamente, a los funcionarios directamente afectados al movimiento de trenes.

llas de Vía.

La resolución aprobada sobre la extensión de la Compensación "Olla", en su parte resolutiva, dice así:

"MODIFICAR el Artículo 47 del Título III, apartado "D" de la RD. N° 978/67 de fecha 11/IV/1967, el que quedará así redactado:

Art. 47 La compensación a que se refiere el Art. 46 se abonará también a los funcionarios que prestan servicios en todas las Canteras del Organismo, así como aquellos funcionarios, que por prescripción médica realicen tareas aliviadas en las Canteras o en las propias Cuadrillas de Vía.

No se pagará compensación por este concepto cuando el personal, a su solicitud, trabaje en residencia o cuando, por prescripción médica sea destacado en tareas aliviadas en residencia, o en el lugar que, por la causa mencionada, se le fije como residencia".

mentes afectados al movimiento de trenes.

Cabe acotar sobre este aspecto, para que quede bien claro, que esta disposición, no invalida ni deroga, las reglamentaciones que existen actualmente en distintas dependencias del organismo, casos de los Talleres y las Remesas.

Y el otro aspecto, fundamental también, es lo que establece el art. 3º, que se refiere a las dos horas mensuales para salidas de carácter particular, que son aplicables a todos los funcionarios del Organismo, sin excepción alguna.

De esta manera pues, podemos decir ahora: que ya son realidad dos viejas y sentidas aspiraciones, que

desde tanto tiempo son reclamadas por el personal. Debe cumplirse rápidamente con los trámites administrativos para que comiencen a la brevedad, su aplicación en las distintas reparticiones.

Y lógicamente, damos esta información con suma alegría por haber tenido una activa participación en su cristalización.

Otros de los puntos que también fueron planteados por nuestra organización, es la modificación de la actual Reglamentación de Cargos Superiores. Este punto ya ha pasado para consideración particular de cada integrante del Directorio, y en los próximos días habrán novedades sobre el mismo.

ENFERMOS CRONICOS

El problema de los "enfermos crónicos" ha preocupado a todos los Directores que se han sucedido en AFE. En efecto, la cifra de más de 36 millones anuales que en este momento paga el Organismo a unos 370 enfermos crónicos irrecuperables, es un tema que debe merecer la atención del Cuerpo Administrador.

En ese sentido ya se han echado a rodar numerosas versiones que tienen preocupados con razón a estos compañeros, que se enfrentan a la tenebrosa posibilidad de ser dejados en la calle.

Por eso entendemos que el tema merece nuestro alerta.

El problema del personal "enfermo crónico" está regulado en la Carta Orgánica que dice que todo funcionario podrá ser destituido por "incapacidad, omisión o delito" (Art. 22). Dicha disposición fue reglamentada en un principio por la RD. 2203/57 del 22 de octubre de 1957.

Con dicho instrumento, la Administración destituyó en un período de 5 a 6 años, a por lo menos doscientos funcionarios físicamente incapaces.

Pero eran tiempos en que —a pesar de dificultades que ya se vislumbraban— los funcionarios cesantes podían mal o bien jubilarse y percibir regularmente su pasividad.

Hoy la reglamentación aludida ha sido derogada por la RD. 1329/61 de noviembre de 1961 (Reglamento General de Licencias), cuyos artículos 11 y siguientes son utilizados a diestra y siniestra. En efecto, el Ente, alegando no tener capacidad para absorber trabajadores con insuficiencias físicas, en tareas aliviadas, canaliza hacia el reglamento de "enfermos crónicos" a decenas y decenas de trabajadores que, aunque no poseen un 100 % de rendimiento útil, podrían ser ocupados en tareas de interés para el Organismo.

Y esto se realiza cuando la Caja de Jubilaciones desde hace por lo menos dos años, no otorga la pasividad a ningún enfermo

crónico, pese a la constante peregrinación de éstos ante sus oficinas. Esto determina además que su número vaya creciendo, dando un aspecto mucho más serio de lo que realmente es, y por causas no imputables por cierto a los enfermos.

A nuestro juicio, en estas condiciones, el problema de la enfermedad crónica de los ferroviarios deja de ser un problema estrictamente técnico y pasa a constituirse en un problema social. Comprendemos que para un Organismo deficitario como el nuestro, una carga de 36 millones anuales es algo que debe estudiarse seriamente. Pero ninguna solución puede contar con el asentimiento de los trabajadores activos, y menos aún de sus organizaciones sindicales, si no se atiende con cuidado las consecuencias dramáticas que pueden derivar de resoluciones apresuradas que sólo atiendan el aspecto económico del problema.

Hay iniciativas muy interesantes que apoyamos plenamente, como por ejemplo en Vía y Obras, donde una veintena de ferroviarios con insuficiencias físicas son utilizados en la recuperación de material en desuso y su clasificación y ordenamiento, con lo que se han salvado ya varios millones de pesos en tuercas, tornillos, clavos, y cosas por el estilo.

Recordamos de paso que en reciente conferencia de prensa un Director aludió a la posibilidad de utilizar a estos compañeros en la fabricación en diversos útiles de trabajo, de amplio consumo por el Organismo, como ser cepillos, escobas, etc. Somos partidarios de esta iniciativa.

Toda solución que no aparezca la cesantía del trabajador, debe ser estudiada con detenimiento. No olvidemos que la mayoría de ellos son hombres maduros, con familia e hijos que alimentar. Que no están en condiciones de trabajar para subvenir sus necesidades más vitales. Y sobre todo que son hombres que luego de muchos años de duro y sacrificado trabajo (la mayoría de los "crónicos" proceden de la Gerencia de Vía y Obras) comienzan a experimentar las consecuencias de dicho rigor.

Unidad junto a la C.N.T.

6 puntos que interesan al gremio

Transcribimos nota elevada por nuestra organización el 6/6/67 al Señor Director Elbio Pérez Tellechea, promoviendo una serie de importantes problemas que afectan al gremio.

Señor Director de A.F.E.,

Don Elbio Pérez Tellechea.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

La Comisión Directiva de la Organización de Ferroviarios Unidos (O.F.U.), teniendo presente la voluntad expresada por Ud. en su visita a nuestro Local Sindical en vísperas de asumir el cargo de Director del Organismo, ha decidido plantearle una serie de problemas, que en mayor o menor grado, afectan e inquietan a grandes sectores de funcionarios.

Estos consisten en lo siguiente:

PUNTO PRIMERO: APLICACION DEL NUEVO REGLAMENTO DEL PERSONAL ESTACIONERO.

Desde hace muchos años —lo que Ud. conoce muy bien por ser un viejo estacionero— este sacrificado personal, sobre el cual recae una gran responsabilidad en el funcionamiento del ferrocarril, viene luchando para que se introduzcan preceptos que instituyan mejores condiciones de trabajo y les facilite desarrollar una mejor vida social.

Estas justas aspiraciones están plasmadas en el nuevo Reglamento de Trabajo, que fue aprobado por el anterior Directorio, pero que hasta el momento no se ha puesto en práctica y no se vislumbra una aplicación inmediata.

Creemos que la promoción de este Reglamento subsanaría una gran deficiencia y tendría una gran alegria dentro de estos personales.

PUNTO SEGUNDO: EXTENSION DE LA COMPENSACION "OLLA" PARA LOS FUNCIONARIOS DE VIA Y OBRAS QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS CANTERAS DEL ORGANISMO Y LOS QUE ESTAN AFECTADOS, POR PRESCRIPCION MEDICA, A TAREAS DENOMINADAS ALIVIADAS.

Desde la aplicación de esta retribución, se viene practicando una injusta discriminación con estos dos sectores del personal. Uno es, el que presta servicio en las distintas Canteras, caso Parada Sud, Cantera Suárez y Km. 638 (Línea Cuareim - Paysandú), que a pesar de que muchos de ellos deben permanecer —porque viven lejos o no tienen locomoción— en el lugar de trabajo y traerse o hacerse la comida, no se les paga este beneficio. Y el otro es, los funcionarios, que por prescripción médica, actúan en tareas DENOMINADAS ALIVIADAS, y aún permaneciendo junto a la Cuadrilla durante todo el día, con el consiguiente gasto de comida, tampoco reciben esta compensación.

En varias oportunidades, en las R/D. que fijan las modificaciones de los nuevos valores anuales, ha aflorado este tema, pero no obstante ello, hasta el momento no se ha corregido esta injusticia.

Con fecha 27/12/66, previendo la redacción de la nueva R/D. para 1967, elevamos nota al entonces presidente del Directorio. Sin embargo nuevamente se ha aprobado y puesto en vigencia la R/D. 978/67 del 11/4/67, y este reclamo no se tuvo en cuenta.

Por tal motivo, sugerimos en aquella oportunidad y lo reiteramos ante Ud., la siguiente modificación al Art. 47 de la resolución mencionada:

"ESTA COMPENSACION SE EXTENDERÁ A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE PRESTEN SERVICIO EN TODAS LAS CANTERAS DEL ORGANISMO, Y AQUELLOS, QUE POR PRESCRIPCION MEDICA PRESTEN SERVICIO, TANTO EN ESTOS LUGARES DE TRABAJO COMO EN LAS CUADRILLAS DE VIA."

De aprobarse este criterio, el Directorio corregirá una vieja anomalía, que no insumiría una exagerada cifra económica para el Organismo, pero en cambio gravitará, en gran medida, en el aspecto económico para un importante número de sacrificados funcionarios de Canteras y Cuadrillas de Vía.

PUNTO TERCERO: EXTENSION DE LA TOLERANCIA MENSUAL A TODOS LOS TALLERES Y OFICINAS DEL ORGANISMO.

A través de la R/D. 2021/55 del 22/11/1955, se estableció una tolerancia para todos los sectores que están afectados al marcado de tarjetas en los Relojes del Organismo que va de 15 hasta 30 minutos mensuales, pasando este lapso se aplican los descuentos que la Reglamentación contiene.

Sin embargo esto no se aplica en los distintos Talleres y Remesas, y basta que a un funcionario le suceda el mínimo percance, para que tenga que perderse un cuarto de jornal, y encima de esto una sanción, como ocurre en muchos casos.

Lo mismo sucede con las 2 horas mensuales para salidas particulares. Cuando un funcionario debe hacer una gestión URGENTE de cualquier carácter, tiene que realizar verdaderas proezas, o de lo contrario perderse un jornal, por el simple hecho de que en esos lugares tampoco se estima esta tolerancia mensual.

Creemos, que la percepción general de este beneficio no altera el nivel económico del Ente, y en cambio, evita un porcentaje importante de faltas, que se cometen por ineludibles razones de carácter personal.

PUNTO CUARTO: MODIFICACION DE LA VIGENTE REGLAMENTACION DE CARGOS SUPERIORES.

Este es un aspecto que tiene repercusión en amplios sectores del personal, de los distintos niveles del escalafón, y tiene por consecuencia, incidencia en el propio desenvolvimiento de las diversas funciones del complejo mecanismo del Ente.

La actual Reglamentación de Cargos Superiores (R/D. 1650/62 del 23/8/62), contiene una serie de deficiencias que obliga —en breve plazo— a introducir una serie de modificaciones que facilite y agiliten los distintos procedimientos.

Con este fin, nuestra organización con fecha 14/3/66, elevó al Señor Gerente General Ing. Delfino Fros, un proyecto señalando, lo que a nuestro juicio, deben ser las modificaciones esenciales en este sentido. Para su mejor conocimiento adjuntamos texto de una publicación del N° 69 de nuestro Periódico.

Este planteamiento fue tratado por el anterior Directorio el 27/10/66, a casi 7 meses después, pasándolo a "Despacho" sin que hasta la fecha se haya tomado resolución en este sentido.

Consideramos de suma importancia un estudio sobre el tema y el material aludido, pues se hace necesario evitar los distintos inconvenientes que actualmente se suceden.

PUNTO QUINTO: MODIFICACION POR GASTOS DE MATERNIDAD DE FUNCIONARIAS O ESPOSAS DE FUNCIONARIOS.

Se ha venido practicando un tratamiento desigual con el pago de los servicios al Sanatorio Achard y Cortari S. A., y lo que por concepto de gastos de embarazo se recibe por la atención fuera de esta Clínica; pesos 3.100 y \$ 1.400 respectivamente.

Luego de muchos reclamos e insistencias el Directorio resolvió corregir este procedimiento.

En efecto por RD. 356/67 del 9/2/67, se autorizó a que las funcionarias y esposas de funcionarios, que se atendieran en Clínicas que no fuera la de Achard y Cortari, igualmente percibieran la suma de dinero que se paga a esta empresa por sus servicios.

Esta resolución que fue distribuida en las distintas reparticiones y avalada por el Señor Gerente General, nunca se puso en práctica.

Sin embargo, por RD. 1286/67 del 9/5/66, se resolvió derogar la citada resolución y dictar otra por la que solamente se autoriza a seguir devolviendo la suma de \$ 1.400, cuando a la empresa Achard y Cortari, se le pagaría desde el 1/12/66 la suma de \$ 5.532.00. Es decir casi cuatro veces más.

No entendemos la finalidad de esta medida. Se dice que es para no contrariar los principios de creación del Centro Materno Infantil. No podemos compartir esa tesis.

Nosotros preguntamos por ejemplo lo siguiente. Hay esposas de funcionarios que por efecto de la actual asistencia médica, pero no medicamentos y tampoco internación, se ven obligados a afiliarlas a alguna mutualista particular. Quiere decir entonces que por esa razón, se ven injustamente discriminadas.

Además, según se desprende, en todo esto no hay un problema de prestar un mejor servicio, sino solamente

presionar económicamente, para que las señoras se vean obligadas a recurrir a determinado servicio.

Porque, preguntamos: Si es que se piensa así por qué se dan los pesos 1.400? Tampoco, con ese criterio, tendrían razón de darse.

Creemos que debe revisarse nuevamente esta resolución, y pasarse al pago similar de lo que se otorga a la Empresa Achard y Gortari S. A.

PUNTO SEXTO: EL NUEVO AUMENTO DE LA CUOTA DEL SERVICIO MEDICO.

Es ya público que el Servicio Médico está proponiendo al Directorio, un aumento de las actuales tarifas del orden del 100 %.

Para dar una idea del volumen que esto significa, digamos que actualmente hay una escala que comienza con \$ 50 y termina en \$ 150.

La que propone el Servicio Médico, parte de \$ 100 para los sueldos hasta \$ 4.760.00 de esa cifra en adelante, y hasta \$ 5.780, se pagarán \$ 150, de \$ 5.780 hasta \$ 8.910, se pagarán pesos 200; de \$ 8.911 hasta \$ 14.330 se pagarán \$ 250, y de \$ 14.331 en adelante, la cuota será de \$ 350.00.

Quiere decir que exactamente a un año de la última suba, se propone otra más, que va encaminada a convertir algo que nosotros consideramos un beneficio social inviolable, en un gasto común y corriente, como el de cualquier mutualista privada.

Nosotros entendemos que debe irse a la congelación de estos valores, en los que estamos pagando actualmente. Y fundamentamos esta petición, en primer lugar, porque consideramos la prestación de la asistencia médica, como un beneficio más, de los que tenemos paralelos al sueldo, y que forman al fin, parte de éste.

Pero por si eso no alcanzara, tenemos que decir que los costos de mantenimiento del actual servicio médico, que está calculado por el propio Departamento en \$ 40 millones de pesos, se deben en gran medida a la tremenda burocracia que se ha incurrido en este servicio.

En los últimos meses se han hecho decenas de creaciones de cargos, de médicos, especialistas, enfermeras, practicantes, funcionarios, etc., cuya necesidad está muy lejos de quedar demostrada. Y no puede ser entonces, que el afiliado, que no es el responsable de eso, sea quien tenga que pagar los platos rotos.

Estos son los puntos fundamentales que han movido a nuestra organización a elevar a vuestra consideración el presente planteamiento con las argumentaciones correspondientes en cada caso.

Estamos seguros que su larga trayectoria como ferroviario, lo condució desde su actual puesto de Director, a promover y hacer cristalizar estas sentidas aspiraciones del gremio.

Esperando ver coronadas estas previsiones, lo saludan muy atte.

RAUL A. BOTTA
Presidente

FRANCISCO J. MAYORANA
Pre-Secretario

Plan de Lucha y de Trabajo de la C.N.T.

Transcribimos la resolución adoptada por la Asamblea Nacional de Delegados de la C.N.T., adoptada los días 9 y 10 de junio, relacionada con la plataforma de lucha y movilización de los gremios de la Industria Privada y del Estado en su conjunto.

A) PLATAFORMA

- 1) Sueldos y salarios para los trabajadores de industria, el comercio y el campo, funcionarios de la Administración Central, Municipios, entes autónomos y servicios descentralizados, de acuerdo al costo de la vida.
 - a) Ley de Salario mínimo nacional.
 - b) Estadística de precios elaborada con participación de la clase trabajadora.
 - c) Ajuste de las pasividades de acuerdo al índice real de variación del costo de la vida, con vigencia al 1º de enero del cte. año. Pasividad mínima vital. —Derogación del art. 383—. Integración inmediata del Banco de Previsión Social con los representantes de los afiliados activos y pasivos.
- 2) Medidas efectivas contra la carestía, el agio y la especulación.
 - a) Aplicación de la ley de subsistencias para la expropiación de los saldos exportables de los productos agropecuarios.
 - b) Ley de alquileres que establezca la congelación del precio de los alquileres.
- 3) Ley de Seguro Nacional de Salud. Contribución inmediata del Estado a los seguros actuales deficitarios.
- 4) Creación de fuentes de trabajo. Reactivación de las industrias.
 - a) Plan de construcción de viviendas populares, escuelas y centros educacionales con financiación permanente y de acuerdo al proyecto que elabore la C.N.T.
 - b) Comercio con todos los países sin discriminación. Promoción de convenios de intercambio que defiendan los precios de nuestros productos exportables y abran posibilidades para la exportación de productos no tradicionales totalmente industrializa-

dos en el país, especialmente los que procesan materia prima nacional (carne, cueros, lanas).

- c) Reorganización inmediata del Instituto N. del Trabajo.
- d) Ley de horario continuo para la industria y el comercio.
- e) Aplicación integral de la ley de bolsa de trabajo.

5) Ley de Reforma Agraria.

Reorganización del Instituto de Colonización. Expropiación del latifundio de Parma y Rosas y otros latifundios improductivos. Protección a las cooperativas agropecuarias. Creación de la planta estatal de fertilizantes.

6) Soluciones reales a la crisis que ataque el privilegio, el latifundio y el capital improductivo.

- a) Ruptura con el F.M.I.
- b) Nacionalización de la banca y el comercio exterior.
- c) Moratoria de la deuda externa.
- d) Presupuestos nacionales, municipales y de servicios financiados con impuestos al latifundio y a los grandes ingresos.

7) Defensa y desarrollo de las industrias y servicios del Estado.

- a) Nacionalización de la industria frigorífica.
- b) Nacionalización del transporte.
- c) Creación del Estanco del tabaco.
- d) Denuncia de los convenios petroleros.

8) Defensa y ampliación de la educación pública, gratuita y laica.

Protección y estímulo al desarrollo de la cultura nacional.

9) Defensa y ampliación de las libertades públicas y sindicales.

- a) Contra todo intento de coartar la libertad de expresión.
- b) Disolución de los cuerpos de represión anti-obra de la Policía y eliminación de la intervención en la misma de los agentes del F.B.I.

PLAN DE TRABAJO

1) Fines de Junio — 1^a quincena de Julio

Conferencia nacional de los trabajadores del Estado. Por presupuesto nacional, municipales y de entes con los reclamos y las soluciones que plantean los trabajadores.

2) Fines de Junio

Conferencia Nacional sobre la salud. Seguro Nacional de Salud. Organiza la Comisión de Seguridad Social de la C.N.T. con la participación del Sindicato Médico y la Universidad (Facultad de Medicina, Asoc. Estudiantes Medicina).

3) Junio - Julio

Regularización del funcionamiento de las Mesas Zonales a través de Convenciones Zonales en la 20^a, 11^a y la Norte.

4) Agosto

Convocatoria con la C.N.T. a los trabajadores de la Cultura para considerar los temas de la cultura popular.

5) 1^a quincena de Setiembre

Conferencia sobre los temas de la Enseñanza en sus distintos niveles (Primaria, Secundaria, Industrial, Universitaria). Organizada por C.N.T., Comité Coordinador de los Gremios de la Enseñanza, FEUU, Movimiento de Apoyo y Defensa de la Escuela Pública.

6) 2^a quincena de Setiembre

Convención de Comités de Bases en la Capital.

7) 1^a quincena de Octubre

Reunión Nacional del Congreso del Pueblo.

8) Noviembre

Reunión nacional de Plenarios y Mesas Intersindicales del interior del país. Para considerar los temas de la organización Sindical de los trabajadores del interior y del campo.

En el marco de esta planificación y coordinando las luchas de los trabajadores públicos y privados, la Mesa Representativa preparará una gran jornada nacional por la plataforma, en el curso del mes de Agosto, con paralización del trabajo, actos y manifestaciones en todo el país.

En "LA MAÑANA" del 31 de Mayo pudimos leer dos telegramas dirigidos por "gremiales" de estancieros, al Presidente Gestido.

En dichos telegramas se reclamaba una pronta solución al problema del traslado del ganado hacia Tablada, porque de lo contrario éste pierde kilos, y los estancieros, por supuesto, pierden pesos.

La razón de estas quejas al Presidente, están fundamentadas en las medidas de lucha que venían desarrollando los ferroviarios en esos días.

Pues bien, veamos cómo razonan los señores estancieros, frente a sus problemas. Ellos dicen en sus telegramas: "CANTIDADES DE RESES PERDIENDO KILOS DEBIDO TEMPORALES COMPRENDE CAUSA ENORMES PERJUICIOS PRODUCTORES Y PAÍS CONSECUENCIA URUGUAYOS IRRESPONSABLES QUE PARECE NO TENER FIN".

Para los estancieros que transportan sus vaquitas por AFE los trabajadores ferroviarios que realizábamos medidas de lucha en reclamo del pago de nuestros sueldos, que estaban atrasados casi un mes,

ESTANCIEROS

somos "URUGUAYOS IRRESPONSABLES".

"Responsables" parecen ser únicamente los señores estancieros que venden sus vaquitas cada vez a mayor precio, cobrando la carne a precios inalcanzables para los hogares de los trabajadores, incluidos los ferroviarios. Para ellos, aparentemente, ser "patriotas" significa cobrar a 15.000 o más milésimos el kilo de ganado en pie, excluyendo ese alimento esencial de la mesa de los trabajadores, como cada uno de nosotros lo sabe perfectamente bien.

Pero sigamos leyendo el otro telegrama. Dice así: "ALARMANTE PERJUICIOS ESTAN CAUSANDO GANADOS SIN EMBARCAR POR HUELGAS AFE QUE PARECE MENTIRA TIEMPO TRANSCURRIDO NO ENCONTRARLE SOLUCION".

Pues si, aquí estamos de acuerdo con los señores estancieros. Ellos están "doloridos" porque sus

"DOLORIDOS"

vaquillonas; esas pobres vaquillonas que viven mejor que los propios peones que tienen en sus estancias; rebajan algunos kilos, y ellos pierden algunos miserables pesos.

Pero a estos millonarios hipócritas, preocupados en acrecentar sus fortunas, les importa un pepino que a los trabajadores ferroviarios no se les pague el sueldo. Las medidas de lucha puestas en práctica por los trabajadores, lo son siempre en reclamo de postulados justos, pero ninguno quizás más justo, que el de luchar porque se pague lo que legítimamente se ha ganado.

Nuestros sueldos no alcanzan para vivir decorosamente un mes y mucho menos pueden alcanzar para sostenernos 45 o 50 días. Los trabajadores no disponemos de cuentas bancarias aquí y en el extranjero, en moneda nacional o en dólares. No tenemos propiedades, ni vaquitas, ni autos de último modelo, ni casa en Punta del Este, ni

empleados, ni sirvientas, ni nada de eso que proporciona el lujo insultante que sin duda alguna, muchos han heredado de abuelos piratas, de aquellos que desalojaron de sus tierras a los indios y zambos de Artigas.

Los trabajadores luchamos para que se nos paguen los sueldos en fecha por una razón sumamente sencilla. Porque lo necesitamos para comer.

Con nuestros sueldos no especulamos en la Bolsa de Valores, ni acaparamos dólares, ni extendemos nuestras propiedades territoriales a expensas de los pequeños agricultores que no pueden pagar los arriendos.

Con nuestros sueldos, señores estancieros, comemos, nos vestimos y pagamos la casa donde vivimos. Y eso, a duras penas...

Eso es lo que diferencia a una clase social de otra.

Por eso es que sostengamos la existencia de clases sociales antagonicas, irreconciliables entre sí.

Por eso es que estamos con los trabajadores. Hasta el fin.

Personal "OPERACION LANA"

EN MARCHA UNA CONDENABLE INJUSTICIA

Luego de tanto tiempo recién se le ha comenzado a pagar, por etapas muy lentas, todo lo que se le adeuda por los distintos conceptos. Está ya asegurado que el presupuesto de Junio lo perciban con los nuevos valores y a través de los boletos normales del Organismo.

Pero aún así, a estos compañeros se les tiene que pagar las distintas diferencias que les corresponden desde el 1/12/966 al 30 de Abril de 1967. Entendemos que ni bien estén liquidadas las planillas por parte de la Sección fiscalización y presupuesto de la Gerencia de Hacienda, debe emitirse un boleto complementario, sin esperar el pago de Julio, que les permita a estos funcionarios hacerse de ese dinero que hace tanto que se les adeuda y tanto necesitan.

Al margen de este problema económico, queremos referirnos a dos temas que revisten mayor gravedad.

El primero, tiene que ver con la interpretación que se le está dando, a través de la Oficina de Personal de la Gerencia de Explotación a las resoluciones que legalizaron la situación de este personal.

Estas consisten en dos: La inicial (Nº 3568 del 28/12/966), que corrige la arbitraria situación, donde varios de estos funcionarios tienen más de 18 meses de servicio sin figurar en las planillas del Organismo y cobraban por intermedio de "Cuentas", pagándose de speculio los timbres correspondientes, como cualquier Empresa Particular.

Esta R/D, estableció su vigencia desde el 1/12/966 para la aplicación de su contenido. Y la segunda (Nº 348 del 2/2/967), cuyo cometido fue recoger el resto de la gente que ingresó en fechas posteriores a la aprobación de la anterior R/D.

En consecuencia, la fecha que debe tomarse para los funcionarios que figuran en la segunda R/D, es la del día de su ingreso, y no al "barriar" el 2 de Febrero como lo está haciendo la Oficina de Personal de Explotación, pues esto significa despojarlos de su dinero que tienen ganado.

Esto tiene que corregirse, y en tal sentido ya lo hemos planteado al Señor Gerente de Explotación.

Y el segundo tema, y este involucra una gravedad extrema, tiene que ver con el procedimiento que se está practicando con una serie de estos funcionarios, que al resultado de examen del Dpto. Médico, lo dejan fuera de servicio.

Este personal fue tomado por los integrantes del Directorio anterior, durante el año 1965/66 y también 1967, en las condiciones más

anormales y violatorias que conoce la historia de A.F.E.; a través de una "tarjeta" del Director recomendante lo dirigen a la Reparación, sin que mediara ninguna resolución, ni tampoco los requisitos más elementales, como es el examen médico del involucrado. Pudo haber ingresado personas en el más precario estado de salud, pero no importaba total va...

Sin embargo, ahora, luego que esta gente tiene uno y dos años de servicio, que han aportado su esfuerzo al Organismo, sin que se le pagaran ninguno de los beneficios y con un miserable sueldo, se ponen "legalistas" y a la mínima deficiencia física, a la calle y aquí no ha pasado nada...

NO SEÑORES!! Se equivocan si piensan que esto se resuelve así, atropellando los derechos y dejando gente expuesta al hambre y miseria.

Si en esta historia hay culpables, estos son los integrantes de anterior Directorio, y el Señor Elizeire conoce bien esta situación.

Hay funcionarios que estuvieron 18 meses a cargo de una barrera, caso Horacio MACHADO en la Calle Colman, sin importarles si estaban bien o mal de la vista. Ahora, luego de tanto tiempo le hacen un examen, encuentran que no es apto para este trabajo y a la calle desde el 9 de Junio. Está Carlos M. FERNANDEZ, que perdió la mitad de un pie en un accidente de trabajo en las maniobras de Lorenzo Carrillo, quedando incapacitado físicamente a causa del servicio. Y luego de esta desgracia, se considera que su estado no es adecuado.

Para esto no hay calificativos, es sencillamente un atropello brutal a la moral y a los derechos laborales.

El Artículo 5º del ESTATUTO DEL FUNCIONARIO es CATEGÓRICO, dice: "Los que ingresen a la Administración Pública, serán designados provisionalmente, pudiendo ser separados por decreto fundado, dentro del plazo de seis meses, por la autoridad que los nombró.

Transcurrido el plazo del inciso anterior, el funcionario adquiere "ips... e", de echo al empleo, quedando amparado por el estatuto legal que rige su función".

Aquí está en juego este precepto Legal. Si los funcionarios no pasaron por el examen médico como correspondía, no fue culpa de ellos, sino de quienes tenían intereses políticos que esto no sucediera.

Ahora queda sólo un camino. A quienes se encuentren en esas condiciones, y no puedan desempeñarse en las tareas relacionadas con el movimiento de trenes, que se les ubique en los galpones o en otras secciones de Central pero bajo ningún punto de vista dejarlos fuera del Organismo.

Digna Actitud de A.U.T.E.

El contundente impacto inflacionario que ha significado el aumento de tarifas de U.T.E., ha provocado la más justa y airada indignación dentro de la población, fundamentalmente en los sectores modestos.

A esta decisión del Directorio de U.T.E., respaldada y reprendida por el gobierno, le ha salido al paso, otra muy distinta y acorde con los verdaderos intereses del pueblo, y es, la posición asumida por la AGRUPACION de los funcionarios de U.T.E., que se opone al aumento de las tarifas, demostrando con documentos claros y precisos, que no es ésta la única alternativa para resolver los problemas financieros de U.T.E. Por el contrario, ha aifestigado, que es posible resolver esa situación por otras vías sin descargar este impacto sobre la población.

Este procedimiento de A.U.T.E., merece el más firme y encendido respaldo del conjunto de los trabajadores y las organizaciones gremiales, pues demuestra los principios de un Sindicato Clasista, que no sólo lucha por las reivindicaciones específicas del gremio, sino que extiende su acción y el combate por los intereses generales del País y de sus habitantes.

Audiciones de O.F.U. TODOS LOS DOMINGOS

C X 30
RADIO NACIONAL
DE HORA 11 y 50 a 12 y 15

INTERIOR
CW 41 BROADCASTING
SAN JOSE

de 10 horas a 10 y 15
CX 160 Radio RIO BRANCO
de hora 13 y 30 a 13 y 45

Una Embajada Extranjera

(La Norteamericana)

UN TRAIDOR URUGUAYO SIN SUERTE (Mirto Noble)

Denunciábamos hace poco en uno de nuestros boletines, la actitud de la Comisión Directiva de la Unión Ferroviaria del Midland, que había decidido separarse de la F. Ferroviaria, porque ésta resolvió vincularse al Departamento de Funcionarios Públicos de la C.N.T.

Posteriormente, una Asamblea realizada en Salto, ratificó la decisión de dicha Comisión Directiva, dejándose la decisión final para una nueva asamblea a realizarse en Paysandú.

Felizmente estos elementos no tuvieron en cuenta la saludable reacción del gremio, en particular de los compañeros del Litoral, que vieron en la desunión de los ferroviarios, la derrota de todas nuestras conquistas y esperanzas de mejores condiciones de vida.

La Asamblea realizada en Paysandú con asistencia de cientos de trabajadores, echó por tierra los sueños de estos señores divisionistas. Tuvieron que renunciar de su cargo y tomarse las de Villadiego.

Una nueva elección que se celebró hace pocos días eligió nueva Directiva, que auguramos acabe con los últimos vestigios de la división.

Y no podemos dejar de señalar en este artículo la actitud de algunos dirigentes del Midland, a quienes se debe en gran medida el vuelco fundamental de opinión que se dio en el Litoral.

Muy distinto por cierto a la actitud de otros pseudo-dirigentes que intervienen en la acción sindical a manera de "quinta columna" para socavar desde adentro, la unidad de los trabajadores. Es el caso del archiconocido "profesor" MIRTO NOBLE (y otros), funcionario a sueldo del I.U.E.S., esa oficina montada a todo lujo por la Embajada de los EE.UU. de Norteamérica en nuestro país, que se ocupa en desparramar sucios dólares entre krumiros y desclasados, en un vano intento por destruir los gremios clasistas y progresistas.

La F. Ferroviaria recibió una nota fechada el 13 de febrero de



Divisionistas Derrotados

este año, por la cual la I.T.F., a través de su "Oficina Regional para América Latina y la Zona del Caribe" ofrecía al Uruguay TREINTA BECAS para los gremios del transporte, correspondiéndole SEIS a los ferroviarios. Esos cursos se realizarían en el I.U.E.S.

bajadores. No hay ninguna razón que lo justifique que los ferroviarios estemos alejados de una Central Sindical que agrupa a la mayoría absoluta de los trabajadores organizados de este país.

El estar separados no nos aporta ningún beneficio.

La experiencia realizada junto a la Mesa Sindical Coordinadora, con la que hemos conseguido mejoras salariales superiores a las logradas después de aquellos famosos 34 días de huelga aislados, deben ser el mejor argumento para derrotar a quienes faltos de visión de futuro, creen que podemos seguir aplicando las mismas recetas de siempre, a males mucho más graves.

Por eso, nada de divisionistas. Romper con el I.U.E.S. y con la I.T.F. Nada de injerencia extranjera en nuestros asuntos.

Adherirnos al Departamento de Funcionarios Públicos de la C.N.P. y a la C.N.T. misma, ese debe ser el camino.

El Movimiento Obrero repudia al I.U.E.S.

Transcribimos la resolución adoptada por la Asamblea Nacional de Delegados de la Convención Nacional de Trabajadores, los días 9 y 10 de junio ppdo., en torno a este Instituto.

La Asamblea Nacional de la CNT expresa una vez más su mayor repudio al llamado Instituto Uruguayo de Educación Sindical (IUES) que funciona en nuestro país con la finalidad de dividir a nuestro movimiento sindical, y al mismo tiempo denuncia su carácter de instrumento al servicio de la Embajada de EE.UU. para la intromisión de los asuntos internos de nuestros sindicatos, como quedó demostrado con la

agresión armada contra los trabajadores textiles de las Fábricas Alpargatas y la Mundial.

Asimismo recalca la responsabilidad del gobierno al permitir la actividad de un tal organismo dependiente de una nación extranjera inmiscuyéndose en los asuntos internos y reclaman del mismo la disolución del IUES.

Por su parte la Asamblea Nacional de Delegados toma la responsabilidad de erradicar por todos los medios a su alcance las actividades antinacionales de dicha dependencia de la Embajada de los EE.UU.

DESIGNACIONES ILEGALES EN A.F.E.

Nadie debe llamarse a engañar con la aparente calma en torno a las designaciones y promociones ilegales que ha realizado el anterior Directorio, antes de retirarse.

La defensa de los derechos de los trabajadores, ferroviarios, y las justas prerrogativas incorporadas a la Carta Orgánica, deben ser defendidos y lo serán, por la Federación Ferroviaria.

A algunos malintencionados quieren hacer aparecer esta justa posición de principios, que se manifestó inmediatamente de conocidas las resoluciones por las que se contrataban cientos y cientos de nuevos funcionarios, como que las organizaciones sindicales pedían que echaran a los trabajadores que necesitan de su trabajo.

No hay que entreverar las cartas. Las organizaciones sindicales luchan por hacer respetar una ley nacional. No son responsables en ninguna medida de los actos ilegítimos de Directores preocupados con cumplir su cuota politiquera.

Y el ejemplo más tangible de esta posición, puede ser tomado de los compañeros de la famosa "operación lana". Durante meses y años, trabajaron para AFE ganando sueldos ridículos. (Hasta el mes de febrero pasado, percibían un jornal de \$ 71.71). No cobraban ningún otro beneficio. Ni hogar constituido, ni asignación familiar. No tenían licencias, feriados. Tampoco se les daban pases. Si se enfermaban, iban a la calle sin ningún tipo de

contemplaciones.

Pues bien, he ahí como actuaron unos y otros. El pelístico le firmaba la tarjeta con la cual podía entrar a trabajar (único requisito para hacerlo por otra parte), le palmeaba la espalda y lo mandaba a trabajar y que se arreglase como pudiese. Es entonces que el trabajador recurrió al sindicato pidiendo protección y apoyo. Y es el Sindicato —nuestra Organización en particular— la que realiza mil gestiones para que se le dé a estos trabajadores, ingresados en las condiciones señaladas, todos los derechos que gozan los ferroviarios.

Pero esta situación no puede ser aceptada como norma. Estos Directores que hemos visto des-

filar por AFE, que se engalan la voz cuando se escudan de las leyes, decretos y reglamentos para negar derechos y beneficios a los trabajadores, no tienen ningún empacho en violar hasta la constitución cuando ello contribuye a acrecentar su caudal político.

Debemos lograr de una vez y para siempre, que todo el personal que ingrese a A.F.E., cumpla los requisitos establecidos en la Ley Orgánica. Esa es la única manera de que todos los ciudadanos de este País tengan acceso al trabajo, y no que tengan que humillarse y pedir de limosna en el club político de turno, algo a lo que tienen legítimo derecho según la Constitución.